

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA



AÑO 2012.— NUMERO 23

MIÉRCOLES, 22 DE FEBRERO

---

## COMISION DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

- Tener por desistido al interesado (Expte. n.º 1575/11) de su solicitud de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita en el procedimiento sobre divorcio .....Pág. 4
- Solicitando documentación (Expte. n.º 2055/11) al interesado, para su defensa en reclamación contra empresa, ante el Juzgado de lo Social de Segovia .....Pág. 4
- Denegar al interesado el derecho a la asistencia jurídica gratuita en Juicio de Faltas n.º 130/11, seguido ante el Juzgado de Instrucción número uno de Segovia .....Pág. 5

## DIPUTACION DE SEGOVIA

### Cultura, Turismo, Juventud y Relaciones Institucionales

- Bases para participar en el proyecto expositivo "UNA" .....Pág. 5

### Servicio de Personal y Régimen Interior

- Nombramiento de Personal eventual de confianza. ....Pág. 9

### Secretaría General

#### Servicio de Contratación y Expropiaciones

- Convocatoria para contratar, por procedimiento abierto, el "Seguro de Responsabilidad Civil de la Diputación de Segovia" .....Pág. 9

## AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

### Urbanismo, Obras y Servicios

- Información pública de licencia ambiental. Expediente 182/2012 .....Pág. 11



Información pública de licencia ambiental. Expediente 38/2012 .....	Pág. 11
Información pública de licencia ambiental. Expediente. 2685/2011 .....	Pág. 11
Notificación de trámite de audiencia y vista del expediente: 2508/2011, de Obras de Seguridad .....	Pág. 12
<b>Oficina de Gestión Padronal</b>	
Notificación de baja por caducidad padronal .....	Pág. 12

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

### **Delegación Territorial de Segovia**

#### **Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

Resolución de fecha 23 de enero de 2012 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones denominado "RET LAT 45kv Campoazalvaro - Cristo del Caloco entre AP-3-6 por adecuación de AP-6", en término municipal de El Espinar, provincia de Segovia. Expediente: AT-13.296. ....	Pág. 13
--	---------

## **SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

### **Ministerio de Empleo y Seguridad Social**

Remisión de notificación de percepción indebida de prestación por desempleo .....	Pág. 16
Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo .....	Pág. 17
Remisión de resolución de percepción indebida de subsidio por desempleo .....	Pág. 18
Notificación de resolución del recurso de alzada sobre sanción de extinción de prestaciones por desempleo por actuación de la I.T.S.S. ....	Pág. 19
Remisión de resolución sobre suspensión o extinción de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 .....	Pág. 20

## **ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

### **Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**

#### **Secretaría de Gobierno**

Nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos .....	Pág. 22
--	---------

#### **Juzgado de lo Social número uno de Segovia**

Citación conciliación y Juicio Procedimiento Ordinario 331/11 .....	Pág. 23
Citación conciliación y Juicio Procedimiento Ordinario 329/11 .....	Pág. 24
Citación conciliación y Juicio Procedimiento Ordinario 330/11 .....	Pág. 25

## **ADMINISTRACION MUNICIPAL**

### **Ayuntamiento de Adrados**

Subasta de resinas .....	Pág. 25
--------------------------	---------

### **Ayuntamiento de Cabezuela**

Explotación de piscina municipal y bar anexo .....	Pág. 27
Aprobación inicial del Presupuesto del ejercicio 2011 .....	Pág. 27
Contratación para la enajenación de aprovechamientos maderables .....	Pág. 28

**Ayuntamiento de Cobos de Fuentidueña**

Aprobado definitiva del Presupuesto General, ejercicio 2011 .....Pág. 29

**Ayuntamiento de Carrascal del Río**

Aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio 2011.....Pág. 30

**Ayuntamiento de Domingo García**

Cobro Tasa por Suministro de Agua cuarto trimestre de 2011 .....Pág. 30

**Ayuntamiento de Grajera**

Aprobación inicial de la Tasa de Purines y Estiércoles y de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la referida tasa .....Pág. 31

**Ayuntamiento de Marugán**

Designación y nombramiento de cargos con dedicación parcial .....Pág. 31

**Ayuntamiento de Navas de Oro**

Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza Fiscal .....Pág. 32

Aprobación definitiva de la supresión y derogación de la Ordenanza Fiscal .....Pág. 33

**Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma**

Expediente sancionador por abandono de vehículo .....Pág. 33

**Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso**

Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Ciclo Integral del Agua .....Pág. 33

**Ayuntamiento de Riaza**

Incremento del IBI Urbana anualidades 2012 y 2013.....Pág. 34

**Ayuntamiento de Samboal**

Adjudicación de aprovechamientos forestales de maderas 2012 .....Pág. 34

**Ayuntamiento de Tolocirio**

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio económico 2012 .....Pág. 35

**Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar**

Información pública de presentación de instancias para el cargo de Juez de Paz Titular .....Pág. 35

**Ayuntamiento de Villacastín**

Información pública del Padrón del Servicio de Abastecimiento de Agua cuarto trimestre de 2011 .....Pág. 36

**Ayuntamiento de Villaverde de Íscar**

Exposición pública de la Cuenta General año 2010.....Pág. 36

**Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar**

Arrendamiento de Nave (Módulo 35) de 50 m2 .....Pág. 36

Subasta de aprovechamiento de resinas (varios lotes) .....Pág. 38

**PARTICULARES Y OTROS ANUNCIANTES****Notaría de María de los Ángeles Álvarez Justo**

Notificación exceso de cabida finca en la calle Real-Mazagatos, 13, Languilla (Segovia). .....Pág. 40



458

## **COMISION DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA**

### *EDICTO*

Habiéndose intentado la preceptiva notificación, sin que se haya podido practicar en el último domicilio conocido y señalado por el interesado, en calle Gobernador Fernández Jiménez nº 15-2º. B, en Segovia, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente edicto se hace público que la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Segovia, en sesión de fecha 18 de enero de 2012, en relación con el expediente tramitado en la misma a instancia de Alvaro Carlos Sánchez Bernardo (Expte. nº 1575/11), para su defensa en procedimiento sobre Divorcio, a iniciar ante el Juzgado de Primera Instancia que corresponda de los de Segovia, ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

“Tener por desistido a Alvaro Carlos Sánchez Bernardo, de su solicitud de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita en el procedimiento indicado”.

La resolución transcrita pone fin a la vía administrativa, pudiendo formularse impugnación contra la misma ante la jurisdicción ordinaria, en caso de disconformidad, en el plazo de cinco días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por escrito y de forma motivada, que deberá presentarse ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, domiciliada en la sede de la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Plaza del Seminario nº 1, para su posterior remisión al Juzgado o Tribunal competente.

Segovia, 06 de febrero de 2012.— El Secretario de la Comisión, Javier Reguera García.

459

### *EDICTO*

Habiéndose intentado la preceptiva notificación, sin que se haya podido practicar en el último domicilio conocido y señalado por el interesado, en calle San Cristóbal nº 22-2º izquierda, en Segovia, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente edicto se hace público que la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Segovia, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2011, en relación con el expediente tramitado en la misma a instancia de VESELIN STANEV IVANOV (Expte. nº 2055/11), para su defensa en reclamación contra empresa, ante el Juzgado de lo Social de Segovia, ha acordado requerir al Sr. Stanev Ivanov para que aporte la siguiente documentación:

“Deberá aportar copia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del ejercicio 2010 presentada en la Agencia Estatal Tributaria. En caso de no haber presentado dicha declaración, deberá justificarlo mediante certificación de la Agencia Estatal Tributaria.

-Deberá aclarar la clase de reclamación que pretende interponer ante el Juzgado de lo Social (cantidades, despido, etc.).”.

Lo que se hace público, como notificación al interesado significándole que la documentación interesada debe remitirse a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, en el plazo máximo de diez días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el cual sin que se haya aportado y teniendo en cuenta el carácter esencial de la misma para la tramitación de su solicitud, se le tendrá por desistido de su petición, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26



de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segovia, 7 de febrero de 2012.— El Secretario de la Comisión, Javier Reguera García.

460

---

*EDICTO*

Habiéndose intentado la preceptiva notificación, sin que se haya podido practicar en el último domicilio conocido y señalado por el interesado, en calle Cantarrana nº 28, en El Espinar (Segovia), de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente edicto se hace público que la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Segovia, en sesión de fecha 20 de diciembre de 2011, en relación con el expediente tramitado en la misma a instancia de JUAN TAPIA SANDE (Expte. nº 1845/11), para su defensa en Juicio de Faltas nº 130/11, seguido ante el Juzgado de Instrucción número uno de Segovia, ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

“Denegar a Juan Tapia Sande, el derecho a la asistencia jurídica gratuita en el procedimiento judicial que ha quedado reseñado”.

La resolución transcrita pone fin a la vía administrativa, pudiendo formularse impugnación contra la misma ante la jurisdicción ordinaria, en caso de disconformidad, en el plazo de cinco días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por escrito y de forma motivada, que deberá presentarse ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, domiciliada en la sede de la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Plaza del Seminario nº 1, para su posterior remisión al Juzgado o Tribunal competente.

Segovia, 09 de febrero de 2012.— El Secretario de la Comisión, Javier Reguera García.

525

---

**DIPUTACION DE SEGOVIA****Cultura, Turismo, Juventud y Relaciones Institucionales***ANUNCIO**BASES PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO EXPOSITIVO “UNA”***INTRODUCCIÓN**

La Diputación de Segovia y el fomento y promoción de la cultura han estado siempre íntimamente ligados, ya que desde esta Institución se ha propiciado que los ciudadanos, bien de una forma activa y participativa, y por tanto siendo protagonistas, bien de una forma más pasiva y receptiva hayan podido ser los beneficiarios de la actividad que en esta materia desarrolla la Corporación.

En este contexto se incluye el proyecto “UNA”, consistente en que se facilite a los artistas segovianos que lo deseen la exposición de una obra a su elección en las dependencias del vestíbulo del edificio que alberga la sede de la Diputación de Segovia, es decir en el denominado Palacio Provin-



cial, posibilitando que la misma pueda ser disfrutada por todos aquellos ciudadanos que, bien de forma deliberada acudan a su visionado o que, al realizar las diversas gestiones administrativas que les competen, puedan apreciar las labores artísticas que están realizando los creadores segovianos.

La esencia del proyecto consiste en que, previos los trámites administrativos pertinentes, los autores puedan tener expuesta una obra, a su elección, durante un período de una semana

Por ello y al objeto de regular jurídicamente la realización de las actividades descritas, éstas se sujetarán a las siguientes bases de participación:

#### OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria la selección de obras artísticas plásticas de autores segovianos para ser expuestas en el vestíbulo del Palacio Provincial, sede de la Diputación de Segovia, en el marco del proyecto de difusión e incentivo de las artes plásticas denominado "UNA".

A efectos de lo contenido en estas bases se entenderá como obra artística plástica cualquier creación original de su autor expresada por cualquier medio o soporte tangibles. Las obras deberán poder ser encuadradas en el ámbito de una o varias de las siguientes disciplinas: dibujo, grabado, pintura, collage, fotografía y escultura y podrán estar ejecutadas o soportadas sobre cualquier material.

No serán admisibles copias, plagios ni versiones de obras preexistentes, en tanto que las creadas a partir de interpretaciones de obras anteriores deberán estar manifiestamente alejadas de aquellas.

#### DESTINATARIOS

La presente convocatoria se destina exclusivamente a artistas segovianos vivos a título individual. A este fin, la obra propuesta no podrá ser de autor colectivo, la persona que solicite la inclusión de una obra en este proyecto sólo podrá ser su propio autor y éste habrá de ser nacido y/o residir durante al menos los dos últimos años en algún municipio de la provincia de Segovia.

#### SOLICITUD

Las solicitudes, en formato similar al del modelo que figura en el anexo, habrán de presentarse, por cualquiera de los medios previstos en la Ley, en el Registro General de la Diputación Provincial en días y horas hábiles, excluidos los sábados.

El plazo de admisión de trabajos comenzará el primer día hábil siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que se establezca plazo de finalización; esto es, la convocatoria es continua y las solicitudes, siempre que reúnan las condiciones establecidas en las bases, serán admitidas, con la única limitación de que un autor podrá presentar una única obra al año; por tanto habrá de mediar necesariamente un año entre las solicitudes de un mismo autor .

#### DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTARSE A LA SOLICITUD

- fotocopia de documento acreditativo de la identidad y lugar de nacimiento del autor. (D.N.I. u otro de similar valor probatorio) y, en su caso, documento acreditativo de empadronamiento en algún municipio de la provincia de Segovia durante al menos dos años inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud.

- fotografía(s) de la obra:

. Si se trata de una obra sobre soporte plano: dibujo, pintura, fotografía, grabado o collage, una fotografía a color de al menos 10 x 15 cms.

. Si se trata de una obra en tres dimensiones: escultura o composición con varios planos, al menos dos fotografías tomadas desde ángulos contrarios de al menos 10x15cms.



- ficha de la obra.

Descripción técnica y artística de la pieza que se propone para exponer, en el formato que aparece como anexo de las presentes bases.

. La ficha técnica deberá contener, de modo obligatorio, la indicación del autor expresada con su nombre y dos apellidos; el año de realización; las dimensiones expresadas, en el caso de obras sobre soporte plano, en centímetros de ancho x alto y, en el caso de obras volumétricas, en centímetros de ancho x alto x profundo y el peso en gramos; el material o materiales utilizados, para el soporte en el caso de obras en dos dimensiones o para la conformación volumétrica en el caso de obras de tres dimensiones y la técnica utilizada. El solicitante podrá además señalar, en el espacio previsto para el autor, un nombre artístico o seudónimo y, en su espacio, el título de la obra.

. La ficha artística podrá contener referencia del estilo artístico en el que el autor encuadra su obra o de los estilos que le han servido de referente, modelo o inspiración. Igualmente podrá contener descripción de la obra, a los efectos de que pueda ser tenida en cuenta en el proceso de selección. En la descripción formal, el solicitante podrá señalar la distribución en el espacio o la superficie de la obra de los elementos materiales o las imágenes, llamar la atención acerca de elementos formales esenciales o de detalles destacables, referir el proceso creativo, etc. En la descripción conceptual el autor podrá referir su voluntad de comunicación artística: los contenidos, ideas, valores, sentimientos, emociones o significados explícitos o sugeridos que pretenda transmitir.

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS OBRAS A EXPONER

Un jurado presidido por el Sr. Diputado-Delegado del Área de Cultura y Relaciones Institucionales y en el que actuará como Secretario el Jefe de Servicio de Cultura y Bienestar Social y del que formarán parte, en calidad de Vocales, personas relacionadas con el Departamento de Cultura, así como artistas colaboradores de reconocido prestigio, determinará, a la vista de las solicitudes presentadas, aquellas que podrán acceder, en atención a su calidad y adecuación al espacio elegido y, en definitiva, a su viabilidad para ser expuestas, a formar parte del proyecto, siendo competencia, igualmente, de dicho Jurado la determinación del calendario de presentación de las obras en el espacio destinado a tal fin.

La selección de la obra implica el firme compromiso por parte del seleccionado de cumplir con su obligación de exponer la obra presentada.

#### GASTOS EXPOSITIVOS

El artista que presente la obra para su exposición vendrá obligado, por sus propios medios y a su costa, a efectuar el traslado de la obra, tanto desde el lugar de su ubicación original como una vez finalizada la exposición para su devolución al mismo, efectuándose únicamente por parte de la Diputación las tareas necesarias para su ubicación en el espacio elegido.

#### RESPONSABILIDAD

La Diputación de Segovia no asumirá ninguna responsabilidad por daños, robo o cualquier otro deterioro culpable o no culpable, tanto del personal que manipula la obra como de cualquier tercero que pueda tener acceso a la misma; si bien durante el período de horario de oficinas contará con la vigilancia general, no "ad hoc", correspondiente al personal de tales características que presta su servicio en el vestíbulo del Palacio; quedando, consecuentemente, la Diputación exonerada de cualquier responsabilidad en base a los motivos descritos, circunstancia ésta que el solicitante acepta y que queda manifestada expresamente en el momento de formular la pertinente solicitud.

#### NATURALEZA JURÍDICA

La Diputación de Segovia no asumirá ninguna vinculación jurídica con el autor de la obra, salvo el del depósito de la misma y en calidad de depositario, y con las responsabilidades limitadas y que han sido expuestas en las bases anteriores. Ambas partes hacen expresa declaración de que cual-



quier controversia será solucionada bajo criterios de buena fe contractual entre la representación de las mismas, renunciando, en todo caso, a cualquier fuero que pudiera corresponderles distinto de los Juzgados y Tribunales que ejerzan su jurisdicción en la ciudad de Segovia.

**SOLICITUD PARA EXPONER UNA OBRA ARTÍSTICA EN LA SEDE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA EN EL MARCO DEL PROYECTO EXPOSITIVO "UNA".**

D. ...., con N.I.F.:..... natural de ..... y domicilio....., Código Postal ..... Localidad ..... Provincia ....., según acredita con aportación de la siguiente documentación: ....., y con teléfono y/o correo electrónico (.....). ; .....@ ..... comparece ante esa Diputación Provincial de Segovia y

**EXPONE:**

Que es autor/a de la obra artística que se describe en la ficha técnica y artística que se adjunta, Que cumple con los requisitos establecidos en las bases reguladoras para participar en el proyecto expositivo "UNA",

Que, en caso de que la obra propuesta sea seleccionada, se obliga a efectuar por sus propios medios y a su costa el traslado de la obra, tanto para su movimiento desde el lugar de su ubicación original al de exposición como, una vez finalizada esta, para su devolución al mismo

Y que exime de responsabilidad a la Corporación Provincial, por daños, robo o cualquier otro deterioro culpable o no culpable, que pudiere causar a la obra tanto el personal que la manipule como cualquier tercero que pueda tener acceso a la misma.

Por todo ello, enterado del contenido de las bases reguladoras, que acepta y se compromete a cumplir en su integridad,

**SOLICITA:**

La exposición de la obra descrita en la ficha técnica y artística que se adjunta, en la sede de la Diputación Provincial, en el marco del proyecto expositivo "UNA", a cuyo efecto aporta, además de la citada ficha, fotografía/s de la obra .

En Segovia, a ..... de ..... de 201.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA.

**PROYECTO UNA**

**FICHA DE LA OBRA PRESENTADA PARA SER EXPUESTA**

**Ficha técnica:**

- . Autor:
- . Título:
- . Año de realización:
- . Dimensiones y peso:
- . Material o materiales:
- . técnica:

**. Ficha artística:**

- . Estilo o referentes estilísticos:
- . Descripción formal:
- . Descripción conceptual:



461

**Servicio de Personal y Régimen Interior***DESIGNACION Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA.*

Por Decreto de la Presidencia de la Corporación de fecha 1 de febrero de 2012 ha sido nombrado el personal eventual de confianza que a continuación se menciona, para el desempeño del puesto de trabajo que se indica, de acuerdo con dispuesto en el artículo 12 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 104 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, y artículo 176 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>CARGO</u>	<u>RÉGIMEN DE DEDICACIÓN</u>	<u>RETRIBUCIONES</u> <u>(Colectivo a que se asimilan)</u>		
			<u>Básicas</u> <u>GRUPO y SUBGRUPO</u> <u>(Art. 76 Ley 7/2007</u> <u>de 12 de abril)</u>	<u>Complementarias</u> <u>NIVEL C.</u> <u>DESTINO</u>	<u>TIPO C.</u> <u>ESPECÍFICO</u>
D. MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ TORTAJADA	Asesor - Gestor de Proyectos y Programas del Servicio de Promoción Económica	Normal a jornada completa	A1	24	19

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Segovia, 7 de febrero de 2012.— El Presidente, Francisco Javier Vázquez Requero. La secretaria General, M<sup>a</sup> Lourdes Merino Ibáñez.

540

**Secretaría General***SERVICIO DE CONTRATACION Y EXPROPIACIONES**ANUNCIO*

En cumplimiento del Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 21 de febrero de 2012, se convoca la siguiente contratación por procedimiento abierto, con tramitación ordinaria y con varios criterios de adjudicación.

**ENTIDAD ADJUDICADORA**

- a) Organismo: Diputación Provincial.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de la Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:  
Dependencia: Servicio de Contratación y Expropiaciones.  
Domicilio: San Agustín, 23  
Localidad y código postal: Segovia - 40071  
Teléfono: 921113342  
Telefax: 921113428  
Correo electrónico: contratacion@dipsegovia.es  
Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipsegovia.es



Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que la fecha límite de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 1636

#### OBJETO DEL CONTRATO

- a) Tipo: Contrato de servicio
- b) Descripción del objeto: Seguro de responsabilidad civil de la Diputación de Segovia.
- c) Plazo de ejecución: UN AÑO, a partir de las 00:00 horas del día 1 de mayo de 2012.
- d) Admisión de prórroga: El presente contrato no podrá ser prorrogado.
- e) CPV: Servicios de seguros de responsabilidad civil: 66516000-0

#### TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en la cláusula decimoquinta del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado al efecto.

#### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de:.....110.000,00 euros

#### PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Seguro de responsabilidad civil .....110.000,00 euros

#### GARANTÍAS EXIGIDAS.

*Provisional:* No se exige.

*Definitiva:* el 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en cualquiera de las formas establecidas en el art. 96 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

#### REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. La establecida en el apartado D de la cláusula duodécima del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado al efecto.

#### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

a) Fecha límite de presentación: Plazo de DIECISÉIS DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de 9:00 a 14:00 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas aprobado al efecto.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Diputación Provincial (Servicio de Contratación).
2. Domicilio: San Agustín, 23
3. Localidad y código postal: Segovia - 40.071
4. Dirección electrónica: contratacion@dipsegovia.es

La entrega de ofertas por correo se adecuará a lo previsto en el art. 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

#### APERTURA DE OFERTAS

- a) Dirección: Diputación Provincial. San Agustín, 23
- b) Localidad y código postal: Segovia - 40.071.
- c) Fecha y hora: La fecha y hora del acto de apertura de plicas se anunciará en el perfil del contratante del órgano de contratación.

**GASTOS DE ANUNCIOS**

El adjudicatario viene obligado a abonar el importe del anuncio de convocatoria, cuyo importe es de 104,31 Euros.

Segovia, 21 de febrero de 2012.— La Secretaria General, M<sup>a</sup> Lourdes Merino Ibáñez.

488

**AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA****Urbanismo, Obras y Servicios***ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE LICENCIA AMBIENTAL*

Solicitada por Don Javier Vallejo Ayuso, la concesión de Licencia ambiental de nave destinada a taller de reparación de automóviles (rama chapa y pintura), sita en parcela 14 local 8 del polígono de Hontoria, Avda. Hontoria C/V Avda. Segovia, se hace público que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se podrán formular ante esta Alcaldía, por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, las observaciones o alegaciones que se consideren oportunas. Pudiendo examinar en la Sección de Urbanismo el proyecto presentado.

Lo que se hace saber en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Segovia, a 10 de febrero de 2012.— El Alcalde, Pedro Arahuetes García.

489

*ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE LICENCIA AMBIENTAL*

Solicitada por RR. MM. Concepcionistas Franciscanas, la concesión de Licencia ambiental para ampliación de Obrador de Pastelería en edificaciones existentes en calle Licenciado Peralta 5, se hace público que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se podrán formular ante esta Alcaldía, por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, las observaciones o alegaciones que se consideren oportunas. Pudiendo examinar en la Sección de Urbanismo el proyecto presentado.

Lo que se hace saber en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Segovia, a 10 de febrero de 2012.— El Alcalde, Pedro Arahuetes García.

490

*ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE LICENCIA AMBIENTAL*

Solicitada por VALYRE S.L., la concesión de Licencia Ambiental de nave destinada a distribución de productos de alimentación, sita en Avda. Segovia Parcela 34 Local 1 del Polígono de Hontoria, se hace público que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la inserción del



presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se podrán formular ante esta Alcaldía, por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, las observaciones o alegaciones que se consideren oportunas. Pudiendo examinar en la Sección de Urbanismo el proyecto presentado.

Lo que se hace saber en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Segovia, a 10 de Febrero de 2012.— El Alcalde, Pedro Arahuetes García.

478

---

**OBRAS DE SEGURIDAD****EDICTO**

NOTIFICACIÓN del trámite de audiencia y vista del expediente de 10 días de duración relativo al expte: 2508/2011, de obras de seguridad de inmueble Calle Doctor Víctor Sanz Gómez nº 27, a D<sup>a</sup> Juliana Alonso Tapias C/ Doctor Víctor Sanz Gómez 27, 40.006 Segovia.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia de referencia, se procede a su publicación para que se produzcan los efectos legales previstos en el Artículo 59.5 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E nº 285 de 27 de noviembre). Se le informa que el expediente de obras de seguridad completo se encuentra a disposición del titular en las Dependencias de Urbanismo, Obras y Servicios del Ayuntamiento de Segovia, sitas en Ctra Palazuelos nº 7.

Segovia, a 3 de febrero de 2012.— El Alcalde, Pedro Arahuetes García.

477

---

**Oficina de Gestión Padronal****EDICTO-NOTIFICACION DE BAJA POR CADUCIDAD PADRONAL**

Intentada notificación personal, y no habiéndose podido practicar por causas no imputables a esta Administración Municipal, se procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante publicación de la Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Segovia de fecha 16 de enero de 2012, que literalmente dice:

“De conformidad con previsiones legales, art. 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por Ley Orgánica 14/2003, que establece la obligación de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente de renovar su inscripción padronal cada dos años y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación, y, en su referencia la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local.

Resultando que, en su orden, se ha efectuado comunicación, informándoles de aquella obligación, a los extranjeros empadronados en este municipio cuya inscripción padronal caducaba en los meses noviembre y diciembre de 2011.

Considerando que ha transcurrido el plazo señalado, sin que las personas que se detallan en relación adjunta hayan solicitado su renovación padronal, y que, en consecuencia, se ha producido la caducidad de su inscripción.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985 y en la Resolución de 28 de abril de 2005 del INE, y en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, vengo en DISPONER:



1º. Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de las personas que se detallan en relación adjunta.

2º. Procédase a su baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

3º. Notifíquese a los interesados en la forma legalmente prevista y comuníquese al Instituto Nacional de Estadística en fichero mensual de revisión padronal.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a recibo de presente notificación. Contra su resolución o si transcurriese otro mes sin obtener resolución expresa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de impugnación directa ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, o de utilizar cualquier otro recurso si lo estima oportuno y procedente.”

Segovia, a 10 de febrero de 2012.— El Alcalde, Pedro Arahuetes García.

#### RELACIÓN DE PERSONAS CON INSCRIPCIÓN PADRONAL CADUCADA - FICHERO 811

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOC/F.NAC</u>
BADDOUR, NIZAR	X9115702C
BATISTA, ANDERSON JESUS	CW137650
CUENCA*CANO, JOSE EDUARDO	Y0008265E
DELFINO*PEREIRA, GERACINO	CS641605
DOS SANTOS*FERREIRA, THOMAS JEFFERSON	X7400367W
EL AICHI, KHADIJA	X7406442M
FAMILIA*DURAN, CASTULO	X5405930X
IPANAQUE*RENGIFO, JUAN RICARDO	X8206121C
JAMA*BUCHELI, CINTHIA EVELYN	X4950475R
JESUS DE*PEREIRA, MARCELO	CY375004
PIMENTEL*SANTANA, ROBERTO	X9246803K
RENGEL*RIVERA, HUMBERTO	X8392670Q
ROA*JIMENEZ, SONIA CATALINA	X8988638P
RODRIGUES*SOUZA DE, EDUARDO	Y0871325F
SOUZA DE, ANDRE LUIZ	X9896964H

483

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

DELEGACION TERRITORIAL DE SEGOVIA

### **Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

*RESOLUCIÓN DE FECHA 23 DE ENERO DE 2012 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE SEGOVIA, SOBRE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCION DE INSTALACIONES DENOMINADO “RET LAT 45KV CAMPOAZALVARO - CRISTO DEL CALOCO ENTRE AP-3-6 POR ADECUACION DE AP-6”, EN TÉRMINO MUNICIPAL DE EL ESPINAR, PROVINCIA DE SEGOVIA. EXPEDIENTE: AT-13.296.*

#### 1.- ANTECEDENTES DE HECHO

1.1.- Con fecha 26 de Octubre de 2011, UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. presentó ante este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia solicitud de autorización adminis-



trativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones denominado "RET LAT 45 kV Campoazalvaro - Cristo del Caloco entre AP-3-6 por adecuación de AP-6", en término municipal de El Espinar, provincia de Segovia.

1.2.- A la vista de esta solicitud y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el proyecto fue sometido a información pública, siendo publicado el anuncio en el BOP nº 141 de fecha 25 de Noviembre de 2011. Dicha información estuvo expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Espinar desde el 16/11/2011 hasta el 07/12/2011.

1.3.- Dentro del plazo legal de información pública no se presentó alegación alguna.

1.4.- El proyecto de referencia no está sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental al no estar recogido, por sus características técnicas, en los casos que se citan en el Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, para los que sí es preceptivo el sometimiento a dicho procedimiento.

1.5.- Se enviaron separatas técnicas del proyecto al Ayuntamiento de Segovia y al Ministerio de Fomento como organismos afectados. El Ayuntamiento de El Espinar informó favorablemente. Al Ministerio de Fomento se le solicitó con fecha del 15/11/2011 y reiterado con fecha 03/01/2012, y en cumplimiento de los plazos indicados en los artículos 11 y 14 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, recibíendose el informe correspondiente con fecha de entrada en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia con fecha 20/01/2012, recibíendose la conformidad por parte de Unión Fenosa Distribución con fecha 03/02/2012.

## 2.-FUNDAMENTOS DE DERECHO

2.1.- La competencia para dictar la presente resolución está atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia, en aplicación a lo dispuesto en la Resolución de 21 de Enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Segovia, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCYL Nº21, de 2 de Febrero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de Diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL Nº251, de 29 de Diciembre de 2003).

2.2.- Son de aplicación a la presente Resolución la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de autorización administrativa, Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, Ley de 16 de diciembre de 1954, de expropiación forzosa; Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de expropiación forzosa; Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, y demás disposiciones de carácter general.

2.3.- El proyecto se ha sometido a todos los requisitos legales que le son de aplicación.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo,

## 3.- RESUELVE:

3.1.- Autorizar a UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. la ejecución del proyecto de ejecución de instalaciones denominado "RET LAT 45 kV Campoazalvaro - Cristo del Caloco entre AP-3-6 por adecuación de AP-6", en término municipal de El Espinar, provincia de Segovia.



3.2.- Aprobar el proyecto de ejecución de instalaciones, redactado por el Ingeniero Industrial D. Alfonso González Álvaro, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de ICAI, el día 5 de Octubre de 2011, con el número de visado 0902/11, cuyas principales características son las siguientes:

L.A.A.T. de 688,37 m de longitud, conductor 94-AL1/22-ST1 A (LA-110), con origen en nuevo apoyo proyectado nº 2 existente y final en apoyo nº 7 existente, instalando 2 nuevos apoyos tipo AE-O-6000-16,05 y 1 tipo AE-O-6000-27,85, con aislador tipo VIDRIO 5XU-70-BS (NIVEL III). Así mismo se procederá a desinstalar 4 apoyos existentes.

Esta aprobación queda sometida a las siguientes condiciones:

#### 4.- CONDICIONES:

4.1.- En todo momento se deberá cumplir cuanto se establece en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 y Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

4.2.- Las instalaciones que se autorizan, habrán de realizarse de acuerdo con el Proyecto indicado en el apartado 3 de esta Resolución.

4.3.- Para introducir modificaciones en las instalaciones que afectan a los datos básicos a los que se refiere el apartado 3 de esta Resolución, será necesario obtener la autorización de este Servicio Territorial.

4.4.- Para la ejecución de las instalaciones aprobadas, se dará cumplimiento a todos los condicionados impuestos en los permisos y licencias otorgados por otros Organismos o Administraciones, para poder efectuar los trabajos.

4.5.- El plazo para la puesta en marcha de las instalaciones que se autorizan será de doce meses a partir de la notificación de esta resolución. El interesado podrá solicitar, por razones justificadas, prórroga de dicho plazo.

4.6.- Una vez realizadas las instalaciones y las pruebas reglamentarias, se deberá solicitar el acta de puesta en servicio debiendo aportar para ello el correspondiente certificado de dirección de obra firmado por el técnico competente, en el que conste que la instalación se ha realizado de acuerdo con las especificaciones contenidas en el proyecto de ejecución aprobado, así como con las prescripciones de la reglamentación técnica aplicable a la materia.

4.7.- Unión Fenosa Distribución, S.A. dará cuenta de la terminación de las instalaciones al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo para su reconocimiento y levantamiento del acta de puesta en marcha de las mismas, sin cuyo requisito no podrán estar en funcionamiento.

4.8.- Los empalmes de la nueva instalación autorizada a la red existente no se podrán realizar hasta que este Servicio Territorial haya emitido la correspondiente acta de puesta en marcha y autorización de explotación.

4.9.- Todos los elementos de la red de distribución que, con motivo de la reforma que se autoriza en esta resolución, queden sin servicio deberán ser desmantelados, incluidas las cimentaciones de los apoyos, en un plazo de seis meses a partir de la fecha en que se formalice el acta de puesta en marcha y autorización de explotación. Unión Fenosa Distribución, S.A. deberá comunicar al Servicio Territorial de industria este desmantelamiento en el plazo de 10 días contados a partir del momento en que se realice.

4.10.- Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.



Las medidas adoptadas para dar cumplimiento a esta condición deberán ser recogidas y certificadas por el director de obra en el certificado de dirección de obra.

4.11.- La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

4.12.- La presente autorización se entiende otorgada sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros, necesarias para la realización de las obras de las instalaciones eléctricas.

#### 5.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que no pone fin en vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, de la Junta de Castilla y León, sita en León, Avd/ Reyes Leones, 11, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. (B.O.E número 285 y 12, de 27 de noviembre de 1992 y 14 de enero de 1999, respectivamente).

Segovia, 23 de Enero de 2012.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Sergio Gozalo de Mercado.

410

## **SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

### **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

#### *REMISION DE NOTIFICACION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO*

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y lo motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.



Segovia, a 03 de Febrero de 2012.— El Subdirector de Prestaciones del SPEE, de Segovia, Ildelfonso Asenjo Ponce.

*RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO  
CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92*

Interesado: Azuaga Ecurra Myriam Rocío

N.I.F.: X6512070B

Expediente: 40201200000010

Importe: 8.376,67

Período: 18/03/2011 21/10/2011

Motivo: Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial

411

*REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES  
POR DESEMPLEO*

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el Art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente Resolución.



De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes resellados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Segovia, a 03 de Febrero de 2012.— La Directora Provincial del SPEE, de Segovia, M<sup>a</sup> Dolores Casado Yubero.

**RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO  
CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

Interesado: Dimitrova Banova Mariyana

N.I.F: X6519814G.

Expediente: 40201100000409

Importe: 109,76

<u>Tipo Recargo</u>	<u>Importe con Recargo</u>
3%	113,05
5%	115,25
10%	120,74
20%	131,71

Período: 25/04/2011 30/04/2011

Motivo: Baja por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. suspensión 1 mes

451

**REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO  
POR DESEMPLEO**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta n° 0049 5 103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el n° 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el n° 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:



- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el Art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Segovia, a 08 de Febrero de 2012.— La Directora Provincial del SPEE, de Segovia, M<sup>a</sup> Dolores Casado Yubero.

**RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

Interesado: Ahmed Hasan Daalip

N.I.F.: X6215383R

Expediente: 40201100000418

Importe: 1.689,80

<u>Tipo Recargo</u>	<u>Importe con Recargo</u>
3%	1.740,49
5%	1.774,29
10%	1.858,78
20%	2.027,76

Período: 02/02/2011 30/05/2011

Motivo: Suspensión del subsidio por pérdida de responsabilidades familiares

452

**REMISION DE RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

Por el Director General del Servicio Público de Empleo Estatal se ha dictado acuerdo por el que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto por D. CARLOS NORBERTO CHITARA CEJAS (NIE X7534139Y) contra la Resolución de este Servicio Público de Empleo Estatal de fecha 17 de noviembre de 2010 por la que se confirmaba la sanción impuesta al recurrente de "Extinción de la prestación o subsidio por desempleo desde 15/12/2009 y, reintegro, en su caso de las cantidades indebidamente percibidas" y que tuvo origen en el Acta de Infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Segovia número 1402010000022012.

Se ha intentado en varias ocasiones la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso Contencioso-Administrativo, a interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, pudiéndolo hacer a su elección, ante el juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente, sede



del órgano autor del acto originario impugnado, o ante el juzgado en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones, Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente reseñado estará de manifiesto por el plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Segovia.

Segovia, 07 de febrero de 2012.— La Directora Provincial, Servicio Público de Empleo Estatal de Segovia, M<sup>a</sup> Dolores Casado Yubero.

412

*REMISIÓN DE RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN O EXTINCIÓN DE PRESTACIONES  
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92*

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes, declarando la suspensión de la percepción de la prestación por el periodo correspondiente. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de Abril (B.O.E. n<sup>o</sup> 86 de 11 de Abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Segovia.

Relación adjunta.

Segovia, 01 de febrero de 2012.— La Directora Provincial Servicio Público de Empleo Estatal de Segovia, M<sup>a</sup> Dolores Casado Yubero.

*RELACIÓN SOBRE RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN O EXTINCIÓN DE PRESTACIONES  
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92*

INTERESADO	DNI/NIE	INCUMPLIMIENTO	SANCIÓN
Andrzej Zdzislaw Ciurej	X7736640S	No renovación de la demanda de empleo	Un mes de suspensión
Alicia Jiménez Puestas	70240768X	No renovación de la demanda de empleo	Un mes de suspensión
Mario Rolando Luisa Carrillo	X4587406X	No renovación de la demanda de empleo	Un mes de suspensión
María Isabel Reyes De León	70260565G	No renovación de la demanda de empleo	Un mes de suspensión



INTERESADO	DNI/NIE	INCUMPLIMIENTO	SANCIÓN
Vlad Munteanu	X8804801X	No acudir a requerimiento de la oficina de empleo	Un mes de suspensión
Thomas Jeferson Dos Santos Ferreira	X7400367W	No acudir a requerimiento de la oficina de empleo	Un mes de suspensión
Diana Todorova Ivanova	X3346789J	No acudir a requerimiento de la oficina de empleo	Un mes de suspensión
Mariola Handzel Rozmyslowska	X7981231R	No acudir a requerimiento de la oficina de empleo	Un mes de suspensión
José Luis Juan Arévalo Pecharromán	03420672C	No renovación de la demanda de empleo	Exclusión del programa de renta activa de inserción
Francisco Manzanera Aparicio	11820665E	No renovación de la demanda de empleo por segunda vez en 365 días	Tres meses de suspensión
Ihor Kravets	X6588158S	No renovación de la demanda de empleo	Un mes de suspensión
Romaniya Kravets	X8149842E	No renovación de la demanda de empleo	Un mes de suspensión
Alberto Olmos López	03457017W	No renovación de la demanda de empleo	Un mes de suspensión
Fidelina Nájera Gómez	70268350S	No renovación de la demanda de empleo	Un mes de suspensión
Octavian Covali	X7771927C	No renovación de la demanda de empleo	Un mes de suspensión
Mihai Pravat	X5786533D	No renovación de la demanda de empleo	Un mes de suspensión
Waldemar Grzegorz Lenski	Y1931722N	No renovación de la demanda de empleo	Un mes de suspensión
Cezarel Axinia	X8239026N	No renovación de la demanda de empleo por segunda vez en 365 días	Tres meses de suspensión
Georgeta Marin	Y0665376T	No renovación de la demanda de empleo	Un mes de suspensión
Constantin Daniel Negrila	X6921514D	No renovación de la demanda de empleo	Un mes de suspensión
Pena Tanase	X5821756L	No renovación de la demanda de empleo por segunda vez en 365 días	Tres meses de suspensión



INTERESADO	DNI/NIE	INCUMPLIMIENTO	SANCIÓN
Mohammed Bousfika	X6705197F	No acudir a requerimiento de la oficina de empleo	Exclusión del programa de renta activa de inserción
Valya Ventsislavova Nikolova	X9528397A	No acudir a requerimiento de la oficina de empleo	Un mes de suspensión
Tomasz Marek Zydorczyk	X7814023A	Rechazo de oferta de empleo adecuado	Tres meses de suspensión
Gabriela Dorina Sarmasan	X8600091T	No acudir a requerimiento de la oficina de empleo	Un mes de suspensión

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

444

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

#### Secretaría de Gobierno

#### BURGOS

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 06/02/12, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de Segovia:

<u>Población</u>	<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>
Aldea Real	Sustituto	Jesús María Portugal Tardón
Aldealengua de Santa María	Sustituto	Salvador Andrés de Diego Martín
Barbolla	Titular	Nicéforo Sanz Martín
Brieva	Titular	Ángel Ramos Cuéllar
Brieva	Sustituto	María Aranzazu Isabel Oteiza San José
Caballar	Titular	José María Gómez Martín
Caballar	Sustituto	Antonino Diez Grande
Cedillo de la Torre	Titular	Pedro Tomé Tomé
Cilleruelo de San Mamés	Titular	José Luis Diego Sanz
Cilleruelo de San Mamés	Sustituto	Enrique Moreno Medina
Fuente El Olmo de Iscar	Sustituto	Ana Rosa Beti Hervás
Fuentepiñel	Sustituto	Máximo González Sacristán
Hontanares de Eresma	Sustituto	Sergio García Diez
Lastras del Pozo	Sustituto	Eduardo Maroto Rivilla
Matilla (La)	Sustituto	Julio Casado Casado
Mozoncillo	Sustituto	Raquel Callejo Casado
Puebla de Pedraza	Titular	Juan Jesús Matesanz Sacristán
Puebla de Pedraza	Sustituto	María Carmen Virseda Escorial
San Cristóbal de Cuéllar	Sustituto	Bernardo San Miguel Fraile
Santo Domingo de Pirón	Sustituto	María Soledad Anaya Jorge



<u>Población</u>	<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>
Sauquillo de Cabezas	Sustituto	Héctor Sanz Domingo
Torreiglesias	Titular	Luis Gil Reques
Valdeprados	Sustituto	María Pilar Losada Doval
Zarzuela del Monte	Sustituto	Florencio González García

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán “posesión de su cargo dentro de veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 7 de febrero de 2012.— El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

492

### **Juzgado de lo Social número uno de Segovia**

NIG: 40194 44 4 2011 0100418

Nº Autos: Procedimiento Ordinario 0000331/2011

Demandante/s: Martín Hervás Martín

Abogado/a: Manuel Gómez Cerezo

Procurador:

Graduado Social:

Demandado/s: Construcciones Martín del Cura S.L., Fogasa

Abogado/a: Abogado del Estado

Procurador:

Graduado Social:

#### *EDICTO*

*D/Dª. Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario deL Juzgado de lo Social número uno de Segovia.*

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/Dª Martín Hervás Martín contra Construcciones Martín del Cura S.L., FOGASA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el Nº Procedimiento Ordinario 0000331/2011 se ha acordado citar a Construcciones Martín del Cura S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de Lo Social número uno, situado en C/ Domingo de Soto, 3 en Segovia el día 28.02.12 a las 09.50 horas para la celebración del acto de conciliación y el juicio el mismo día a las 10.00 horas de su mañana, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia



en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Construcciones Martín del Cura, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Segovia, a 14 de Febrero de 2012.— El/La Secretario Judicial, rubricado.

493

NIG: 40194 44 4 2011 0100417  
Nº Autos: Procedimiento Ordinario 0000329/2011  
Demandante: Félix Martín del Cura  
Abogado/a: Manuel Gómez Cerezo  
Procurador:  
Graduado Social:  
Demandado/s: Construcciones Martín del Cura S.L., Fogasa  
Abogado/a: Abogado del Estado  
Procurador:  
Graduado Social:

#### EDICTO

*D/Dª. Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Segovia.*

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/Dª Félix Martín del Cura contra Construcciones Martín del Cura S.L., FOGASA, en reclamación por cantidades, registrado con el N° Procedimiento Ordinario 0000329 /2011 se ha acordado citar a Construcciones Martín del Cura S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social 001, situado en C/ Domingo de Soto, 3 en Segovia el día 28.02.12 a las 09.52 horas para la celebración del acto de conciliación y el juicio el mismo día a las 10.02 horas de su mañana, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Construcciones Martín del Cura S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Segovia, a 14 de Febrero de 2012.— El/La Secretario Judicial, rubricado.



494

NIG: 40194 44 4 2011 0100401  
Nº Autos: Procedimiento Ordinario 0000330/2011  
Demandante/s: Iván Martín García  
Abogado/a: Manuel Gómez Cerezo  
Procurador:  
Graduado Social:  
Demandado/s: Construcciones Martín del Cura S.L., Fondo de Garantía Salarial.  
Abogado/a:  
Procurador:  
Graduado Social:

**EDICTO**

*D/Dª. Angeles Bermudez Mendez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Segovia.*

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/Dª Iván Martín García contra Construcciones Martín del Cura S.L., Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el nº Procedimiento Ordinario 0000330/2011 se ha acordado citar a Construcciones Martín del Cura S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número uno, situado en C/ Domingo de Soto, 3 el día 28/2/2012 a las 09:51 horas para la celebración de conciliación y el juicio el mismo día a las 10:01 horas para el juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Construcciones Martín del Cura S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Segovia, a 14 de Febrero de 2012.— EL/La Secretario Judicial, rubricado.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

437

**Ayuntamiento de Adrados****ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATO DE APROVECHAMIENTO DE RESINAS**

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2012, se ha aprobado el expediente de contratación que a continuación se detalla:

**1. ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Adrados.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor, 1 de Adrados, Teléfono de contacto y fax 921.14.80.03

2. OBJETO DEL CONTRATO: aprovechamiento anual de resinas, método de pica de corteza estimulada ascendente, en el MUP nº 3 Anualidad 1ª de 1, año 2012.

**Lote 1**

Sección	Cuartel	Tramo	Tranzón	Nº de pies	Entalladura
U	B		5	2.000	1º
U	B		6	2.500	1º
Total				4.500	

**Lote 2**

Sección	Cuartel	Tramo	Tranzón	Nº de pies	Entalladura
U	B		7	2.000	1º
U	B		8	1.000	1º
Total				3.000	

**3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO**

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación: al único criterio de adjudicación: el precio más alto.

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

- Lote 1.-2.073,60 más el IVA correspondiente.
- Lote 2.- 1.382,40 euros más el IVA correspondiente.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS: *Provisional*: 3% del valor inicial. *Definitiva*: 5% del importe de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN: En el Ayuntamiento de Adrados, en horario de oficina. Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA: los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP. Si el último día del plazo de presentación de ofertas fuera inhábil o sábado, el plazo concluirá el día siguiente que resulte hábil.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS: en el Ayuntamiento de Adrados, procediendo en primer lugar a la apertura de la documentación administrativa contenida en los sobre nº 1, el primer lunes o jueves tras el tercer día hábil siguiente a la finalización de presentación de documentación, a puerta cerrada. Si la Mesa de Contratación no observara defectos u omisiones subsanables, se procederá seguidamente en acto público a la apertura de los sobres B. Cualquier modificación de estas fechas se anunciará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

10. GASTOS DE PUBLICIDAD: los anuncios que resulten obligatorios según la legislación vigente serán a cargo del adjudicatario.

En Adrados, a 9 de febrero de 2012.— El Alcalde, David Sainz Torres.



503

**Ayuntamiento de Cabezuela****ANUNCIO PARA EXPLOTACION DE PISCINA MUNICIPAL Y BAR ANEXO**

Por acuerdo del pleno de fecha 10 febrero de 2012 se ha aprobado el expediente de contratación para la explotación de la piscina municipal y el bar anexo, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1ª . ENTIDAD ADJUDICADORA: AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA.
- 2ª. OBJETO: Contrato administrativo especial para la explotación de las instalaciones de la piscina municipal y el bar anexo, durante las campañas de verano de los años 2012 y 2013.
- 3ª. TRAMITACIÓN: Ordinaria. Procedimiento abierto. Único criterio de adjudicación: el precio más alto.
- 4ª. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 2.500 euros, al alza.
- 5ª. GARANTIAS EXIGIDAS: Definitiva; por importe del 5 por 100 del precio de adjudicación.
- 6ª. PRESENTACION DE OFERTAS: Se presentarán en las dependencias municipales de la Casa Consistorial, en horario de oficina, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiese con sábado o festivo el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.
- 7ª. DOCUMENTACION: Se presentará en dos sobres cerrados A y B: El sobre A contendrá la documentación administrativa exigida para tomar parte en el procedimiento de contratación, según consta en el pliego de cláusulas administrativas particulares. El sobre B contendrá la oferta económica.
- 8ª . APERTURA DE OFERTAS: Tendrá lugar, en la Casa Consistorial, ante la Mesa de Contratación constituida reglamentariamente, el quinto día hábil siguiente al que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, que en caso corresponder a sábado o festivo se aplazará al siguiente día hábil.
- 9ª . CONDICIONES: Regirán las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por el Pleno de la Corporación municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2012, que se expone al público por plazo de ocho días hábiles, conforme establece el artículo 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.
- 10ª. GASTOS DE PUBLICIDAD: Serán a cargo del adjudicatario los gastos de anuncios que resulten obligatorios según la legislación vigente.

Cabezuela, a 13 de febrero de 2012.— La Alcaldesa, Ana María Agudiez Calvo.

504

**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente, por el Pleno de esta Corporación, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública, para que los interesados que estén legitimados, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 170, de la citada Ley, puedan presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

- a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* quince días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) *Oficina de presentación:* Registro general.
- c) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno del Ayuntamiento.



El Presupuesto se considerará aprobado definitivamente si durante el citado plazo no se formularan reclamaciones.

Cabezuela, a 13 de febrero de 2012.— La Alcaldesa, Ana María Agudiez Calvo.

505

### *ANUNCIO PARA LICITACIÓN DE CONTRATOS DE APROVECHAMIENTOS DE MADERAS*

Por acuerdo de pleno de fecha 10 de febrero de 2012 se ha aprobado el expediente de contratación para la enajenación de los aprovechamientos maderables que se detallan a continuación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA: AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA
2. OBJETO: Contrato administrativo especial para la enajenación de los aprovechamientos maderables de los siguientes lotes:

#### 1 LOTE 02OR/2012:

- Localización: M.U.P. 181, cuartel A, tramo IV, subtramo - tranzón 15.
- Objeto del aprovechamiento: Los pies señalados incluidas las leñas de copa
- Especie: Pinus pinaster.
- Número de fustes: 362 pies.
- Volumen inicial de fustes con corteza: 529,72 m. c.
- Valor del m3 con corteza: 15,00 euros.
- Valor de tasación base: 7.945,80 euros.
- Valor índice: 9.932,25 euros.
- Modalidad del aprovechamiento: Riesgo y ventura.

#### 2 LOTE 03OR/2012:

- Localización: M.U.P. 181, cuartel B, tramo I, subtramo - tranzón 2.
- Objeto del aprovechamiento: Los pies señalados incluidas las leñas de copa
- Especie: Pinus pinaster.
- Número de fustes: 693 pies.
- Volumen inicial de fustes con corteza: 629,75 m. c.
- Valor del m3 con corteza: 15,00 euros.
- Valor de tasación base: 9.446,25 euros.
- Valor índice: 11.807,81 euros.
- Modalidad del aprovechamiento: Riesgo y ventura.

#### 3 LOTE 04OR/2012:

- Localización: M.U.P. 181, cuartel B, tranzón 12.
- Objeto del aprovechamiento: Los pies señalados dentro del perímetro mencionado.
- Especie: Pinus pinaster.
- Unidades: 27 Has. con un peso estimado de 22 toneladas/ha.
- Total toneladas estimadas: 594 Tm.
- Tasación base unitaria: 6,00 euros por tonelada.
- Tasación global inicial: 3.564,00 euros.
- Modalidad del aprovechamiento: A liquidación final, en peso.

3. CONDICIONES DE LOS APROVECHAMIENTOS: Según las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones técnico - particulares, redactados por la Sección Territorial de Ordenación y Mejora III del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia, aprobados por el pleno de la corporación en la sesión ordinaria de 10 de febrero de 2012.

4. TRAMITACIÓN: Ordinaria. Procedimiento abierto. Único criterio de adjudicación: el precio más alto.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS: Definitiva; por importe del 5 por 100 del precio de la adjudicación.

6. PRESENTACION DE OFERTAS: Se presentarán en las dependencias municipales de la Casa Consistorial, en horario de oficina, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del si-



guiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiese con sábado o festivo el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7. DOCUMENTACIÓN: Se presentará en dos sobres cerrados A y B: El sobre A contendrá la documentación administrativa exigida para tomar parte en el procedimiento de contratación, según consta en el pliego de cláusulas administrativas particulares. El sobre B contendrá la oferta económica.

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA: Los establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

9. APERTURA DE OFERTAS: Tendrá lugar en la casa consistorial, ante la Mesa de Contratación constituida reglamentariamente, el quinto día hábil siguiente al que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, que en caso corresponder a sábado o festivo se aplazará al siguiente día hábil.

10. GASTOS DE PUBLICIDAD: Serán a cargo del adjudicatario los gastos de los anuncios que resulten obligatorios, según la legislación vigente.

Cabezuela, a 13 de febrero de 2012.— La Alcaldesa, Ana María Agudiez Calvo.

472

## **Ayuntamiento de Cobos de Fuentidueña**

### *ANUNCIO*

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Asamblea Vecinal para el ejercicio de 2011, y expuesto al público durante quince días mediante anuncio publicado en el B.O.P. número 82 de fecha 18/01/2012, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, se entiende definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo. El Presupuesto en cifras, resumidas por capítulos, se indica a continuación:

### **INGRESOS**

#### **A) OPERACIONES CORRIENTES**

1	Impuestos directos .....	19.500
2	Impuestos Indirectos .....	1.000
3	Tasas y otros ingresos .....	11.200
4	Transferencias corrientes .....	29.100
5	Ingresos patrimoniales .....	14.200
7	Transferencias de capital .....	30.000
	<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>105.000 euros</b>

### **GASTOS**

#### **A) OPERACIONES CORRIENTES**

1	Gastos de personal .....	22.500
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	33.000
3	Gastos financieros .....	200
4	Transferencias corrientes .....	500

#### **B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6	Inversiones reales .....	45.100
9	Pasivos Financieros .....	3.700
	<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>105.000 euros</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cobos de Fuentidueña, 9 de febrero de 2012.— El Alcalde, Mariano Iglesias Sanz.



468

**Ayuntamiento de Carrascal del Río***ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**INGRESOS**

1	Impuestos directos .....	87.500
2	Impuestos indirectos .....	5.000
3	Tasas y otros ingresos .....	30.400
4	Transferencias corrientes .....	94.000
5	Ingresos patrimoniales .....	57.000
6	Enajenación de Inver. Reales .....	8.600
7	Transferencias de Capital .....	52.000
	<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>334.500 euros</b>

**GASTOS**

1	Remuneraciones de personal .....	103.000
2	Compra de bienes corrientes y servicios .....	134.500
4	Transferencias corrientes .....	5.000
6	Inversiones reales .....	92.000
	<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>334.500 euros</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Carrascal del Río, a 6 de Febrero de 2012.— La Alcaldesa, M<sup>a</sup> del Henar de Pablo San Ignacio.

469

**Ayuntamiento de Domingo García***ANUNCIO*

Se encuentra expuesto al público el Padrón cobratorio de la Tasa por Suministro de Agua correspondiente al 4º Trimestre de 2011, aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2012, que quedan expuestos al público para su consulta y a efectos de notificación colectiva durante el plazo de quince días, conforme establece el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Periodo de cobro en Voluntaria: 15-2-2012 a 16-4-2012.

Contra los recibos resultantes de los citados padrones los contribuyentes podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en la Ley



29/1998 de 13 de julio, previo el de reposición previsto en el art. 14.2 de Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Ayuntamiento.

En Domingo García, a 7 de febrero de 2012.— El Alcalde, Eliseo V. Pastor Toves.

475

### **Ayuntamiento de Grajera**

#### *ANUNCIO*

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2012, acordó por unanimidad la aprobación inicial de establecimiento de la Tasa de Purines y Estiércoles y de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la referida Tasa.

Dicho acuerdo con su correspondiente Ordenanza y demás antecedentes, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que puedan ser examinados en horas de oficina por los interesados y formular, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

De no formularse ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente aprobado el establecimiento de la Tasa de Purines y Estiércoles y de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la referida Tasa, sin necesidad de un nuevo acuerdo municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia.

Grajera, a 8 de febrero de 2012.— El Alcalde, Juan Manuel Barrio Águeda.

509

### **Ayuntamiento de Marugán**

#### *ANUNCIO*

Por el que se de publicidad al Decreto del Alcalde de 09 de Febrero de 2012:

“A la vista del Acuerdo del Pleno de fecha 30 de diciembre de 2011, por el que se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñarse en régimen de dedicación parcial, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les correspondan,

#### **RESUELVO**

**Primero.** Designar a Don Santiago Marugán Sánchez, como miembro de la Corporación Municipal que va a tener dedicación parcial con una retribución bruta anual de 9.800,00 euros.

**Segundo.** Nombrarle y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la LBRL.

**Tercero.** Notificar la presente Resolución al interesado a los efectos de su aceptación expresa.

**Cuarto.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del ROF.

**Quinto.** Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.



Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Julián P. Vivanco Sánchez, en Marugán, a 09 de Febrero de 2012; de lo que, como Secretario, doy fe.”

Ante mi la Secretaria, María del Mar Arranz Olmos. El Alcalde, Julián P. Vivanco Sánchez.

513

## **Ayuntamiento de Navas de Oro**

### *ANUNCIO*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Navas de Oro sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Centro Infantil en Navas de Oro, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **“ARTÍCULO 5.- Cuota Tributaria.**

a) La cuantía de la tasa vendrá determinada con arreglo a las tarifas que a continuación se señalan:

<u>Concepto del Servicio</u>	<u>Importe en euros/mensual</u>
1 Matrícula por curso .....	125,00 euros
2 Por la asistencia y estancia de los niños desde las 8.00 hrs. hasta las 13.00 hrs .....	140,00 euros
3 Por la asistencia y estancia de los niños desde las 9 hrs hasta las 13 hrs. ....	125,00 euros
4 Por la asistencia y estancia de los niños desde las 8 hrs hasta las 15 hrs. con derecho a comedor .....	160,00 euros
5 Por la asistencia y estancia de los niños desde las 8 hrs hasta las 16 hrs. con derecho a comedor .....	180,00 euros
6 Hora extraordinaria .....	10,00 euros/hora
7 Hora extraordinaria con comedor .....	16,00 euros/hora
8 Comedor.....	30,00 euros/semana

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Castilla y León con sede en Burgos.

En Navas de Oro, a 8 de febrero de 2012.— La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Carmen Pinela López.



514

**ANUNCIO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Navas de Oro sobre la supresión y derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de ayudas para el fomento de la natalidad, haciéndose público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

En Navas de Oro, a 8 de febrero de 2012.— La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Carmen Pinela López.

471

**Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma****ANUNCIO**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la persona que posteriormente se relacionará, en el domicilio que consta en el expediente de referencia, se procede de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar al interesado que se relaciona, EXPEDIENTE SANCIONADOR. ABANDONO DE VEHÍCULOS, en:

Calle sin nombre Paralela Paseo San Antonio n<sup>o</sup> 4, de este municipio de Palazuelos de Eresma.

**RELACIÓN QUE SE CITA:**

NÚM. EXPEDIENTE 177/2011  
ABANDONO DE VEHÍCULOS

INTERESADO  
TAYVEN CAR S.A.

VEHÍCULO  
CITROEN XSARA 1.9 TD.

matrícula M-3241-WH.

Asimismo se comunica al interesado que dispone de un plazo de quince (15) días para que proceda a la retirada del vehículo, bajo advertencia de su tratamiento como residuo sólido urbano, o bien prestar autorización expresa a este Ayuntamiento para su retirada.

Palazuelos de Eresma, 9 de Febrero de 2012.— El Alcalde, Jesús Nieto Martín.

538

**Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso****ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de febrero de 2012 acordó la imposición y la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios del ciclo integral del agua.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En el Real Sitio de San Ildefonso, a 20 de febrero de 2012.— El Alcalde, José Luis Vázquez Fernández.

430

## **Ayuntamiento de Riaza**

### *ANUNCIO*

#### *INCREMENTO DEL IBI URBANA ANUALIDADES 2012 Y 2013*

El Pleno del Ayuntamiento de Riaza, en sesión ordinaria de fecha 1 de febrero de 2012, ha acordado por unanimidad publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento, el incremento que del tipo impositivo aplicable a los Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana del municipio de Riaza y pedanías (Segovia), por imperativo legal y en virtud del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del gasto público ascendiendo para el ejercicio 2012 el tipo impositivo mínimo a un 0,5, y para el ejercicio 2013 a un 0,6.

Esta publicación tiene una finalidad informativa, a efectos de ofrecer la máxima difusión y publicidad a los ciudadanos que dispongan de bienes inmuebles de naturaleza urbana en el municipio de Riaza y sus pedanías.

En la Villa de Riaza, a 7 de febrero de 2012.— El Alcalde, Benjamín Cerezo Hernández.

470

## **Ayuntamiento de Samboal**

### *ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE*

Por Resolución de Alcaldía 16/2012, de fecha 8 de febrero de 2012, se aprobó adjudicación provisional del arrendamiento del aprovechamiento forestal de los montes de utilidad pública n.º 44, n.º 45C y n.º 46, conocidos respectivamente como "Pinar de Abajo", "Pinar de Arriba" y "Las Excomulgadas y Agregados", para maderas, lo que publica a los efectos del artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

#### **1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE SAMBOAL
- b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARIA

#### **2. Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: APROVECHAMIENTOS FORESTALES DE MADERAS 2012
- b) Boletín oficial de la provincia de Segovia y Perfil de Contratante, fecha publicación del anuncio de licitación: lunes 23 de enero de 2012

**3. Tramitación, procedimiento.**

- a) Tramitación: ORDINARIA
- b) Procedimiento: ABIERTO

**4. Presupuesto Base Licitación:** 37.188,75 euros, más el IVA.

**5. Adjudicación:**

- a) Fecha: Decreto de Alcaldía 16/2012 de fecha 8 de febrero de 2012.
- b) Adjudicatario: CHACÓN Y CHACÓN, S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 38.195,00 euros, más el IVA.

En Samboal, a 9 de febrero de 2012.— El Alcalde, José Carlos Martín Cuesta.

512

**Ayuntamiento de Tolocirio***ANUNCIO*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta Vecinal de este Ayuntamiento, de fecha treinta de enero de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Tolocirio, 6 de febrero de 2012.— El Alcalde, Rubén Caballero Reales.

450

**Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar***ANUNCIO*

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de los Jueces de Paz 3/95 de 7 de Junio, se hace público que durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los vecinos de este municipio en los que no concurra ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 de la Ley citada, puedan solicitar ejercer el cargo de Juez de Paz titular, mediante instancia presentada en las oficinas municipales.

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar elegirá entre los solicitantes al Juez de Paz Titular conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En Valdevacas y Guijar, 3 de Febrero de 2012.— El Alcalde, Félix Arribas del Caz.



506

**Ayuntamiento de Villacastín***EDICTO DE INFORMACION PUBLICA DE PADRON DE AGUA*

Por resolución de la Alcaldía de esta fecha se ha aprobado el padrón del Servicio de Abastecimiento de Agua del Cuarto Trimestre de 2011 que queda expuesto al público para su consulta y a efectos de notificación colectiva durante un plazo de un mes, conforme establece el artículo 102,3 de la Ley General Tributaria y el art. 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Los contribuyentes podrán impugnar los recibos mediante la interposición de recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública del padrón, y contra la desestimación de éste, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Segovia, en el plazo de dos meses.

La interposición de recurso no suspende la ejecución del acto impugnado, salvo que simultáneamente a aquella, se solicite dicha suspensión acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

La no presentación de recurso o su presentación fuera de plazo convertirá los recibos en actos administrativos firmes.

El periodo de cobro voluntario será de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

Días de cobro los recibos no domiciliados: de lunes a viernes, en horario de oficina de 9,00 a 14,00, en Caja de Ahorros de Villacastín.

Villacastín, 13 de febrero de 2012.— El Alcalde, Jesús Grande Lozano.

464

**Ayuntamiento de Villaverde de Íscar***EDICTO*

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente el ejercicio de 2010, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en el Capítulo 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de éste Edicto en le Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villaverde de Íscar, a 8 de febrero de 2012.— El Alcalde, José Antonio González Caballero.

442

**Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar***ANUNCIO**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE (NAVE), TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE CUELLAR, UBICADAS EN EL POLIGONO INDUSTRIAL PROPIEDAD DE LA MISMA*

**1.- Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar.



- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de la documentación e información:
  - 1) Dependencia: Secretaría
  - 2) Domicilio: Plza. Mayor, 1
  - 3) Localidad y Código Postal: Cuéllar 40200
  - 4) Teléfono: 921-140014
  - 5) Fax: 921-142076
  - 6) Correo electrónico: elenacomu@yahoo.es
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.villaytierracuellar.com
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el fin del plazo de presentación de instancias.
- d) Nº de Expediente: Arrendamiento una nave-2012

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Contrato privado de arrendamiento
- b) Descripción: Arrendamiento de UN inmueble (nave) en el Polígono Industrial de la Comunidad de Villa y Tierra.  
Nave industrial(módulo nº 35), situada en el lateral izquierdo del edificio principal del Polígono Industrial de la Comunidad, con acceso desde el vial posterior.  
Tiene una superficie de 50 m<sup>2</sup>.
- c) Lugar de ejecución/entrega: Polígono Industrial de la Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar.
- d) Plazo de arrendamiento: Un año
- e) Admisión de prórroga: Sí, hasta 10 años.
- f) C.P.V.: 20000-12

**3.-Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica: No
- d) Criterios de adjudicación:
  - a) Precio: Hasta 8 puntos. El mayor importe al alza sobre el precio total de licitación, establecido en la cláusula 3ª de este Pliego, será valorado con 8 puntos, atribuyéndose a las restantes ofertas las puntuaciones que resulten de aplicar el procedimiento de regla de tres simple directa.
  - b) Compromiso de realización de inversiones de mejora del inmueble que reviertan a la Comunidad a la finalización del contrato: Hasta 2 puntos. El mayor importe al alza será valorado con 2 puntos, atribuyéndose a las restantes ofertas las puntuaciones que resulten de aplicar el procedimiento de regla de tres simple directa.

**4.-Presupuesto base de licitación**

- a) El canon de arrendamiento, que deberá ser igualado o mejorado al alza por los licitadores, se fija en la siguiente cuantía:  
59,00 euros/mes (IVA incluido), correspondiendo a IVA 9,00 euros

**5.- Garantías exigidas.** Provisional: No se exige

Definitiva: El equivalente a dos mensualidades de alquiler del inmueble o inmuebles adjudicados, I.V.A. excluido.

**6.- Requisitos específicos del contratista:**

Podrán presentar ofertas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursas en prohibiciones de contratar.

**7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el Perfil del Contratante.
- b) Modalidad de presentación:  
Sobre «A»: Documentación Administrativa.



Sobre «B»: Oferta

c) Lugar de Presentación:

1. Dependencia: Secretaría (de 9 a 14 horas)
2. Domicilio: Plaza Mayor, 1
3. Localidad y código postal: Cuéllar 40200

**8.- Apertura de Ofertas:**

- a) Dirección: Plaza Mayor, 1
- b) Localidad y Código postal: Cuéllar 40200
- c) Fecha y hora: Martes o jueves más próximo al quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

**9.- Gastos de Publicidad:** Serán a cargo de los adjudicatarios los gastos de publicidad de la licitación con un máximo de 300 euros.

Cuéllar, a 9 de Febrero de 2012.— El Presidente, Jesús García Pastor.

443

*ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATO DE APROVECHAMIENTO  
DE RESINAS EN M.U.P. Nº 10, 32 Y 48 DEL C.U.P.*

Por Decreto de la Presidencia de fecha 16 de Marzo de 2011, se ha aprobado el expediente de contratación que a continuación se detalla:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la Comunidad.
- c) Obtención de documentación e información: Secretaría de la Comunidad, sito en Plaza Mayor, 1 en la Villa de Cuéllar, Teléfono de contacto 921.14.00.14 y Fax 921.14.20.76, correo electrónico: secretaria@aytocuellar.es.

También se podrá obtener información a través del Perfil del contratante de esta Comunidad, al que se puede acceder a través de su página web, [www.villaytierracuellar.com](http://www.villaytierracuellar.com), o a través de la Plataforma de Contratación del Estado, [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es).

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Número de expediente: RESINA01/2012

2. OBJETO DEL CONTRATO: Aprovechamiento de resinas siguientes:

- 1.- Para el período 2012-2013 (ambos inclusive): MUP 32-Lote 5
- 2.- Para el período 2012-2014 (ambos inclusive): MUP 10-Lote 4 y MUP 32-Lote 6
- 3.- Para el período 2012-2015 (ambos inclusive): MUP 10-Lote 3, 5 y 6, MUP 32-Lote 4, y MUP 48-Lotes 1, 8, 10, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.  
según los Pliegos de Condiciones redactados para cada uno de los lotes.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: urgente
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación: un único criterio de adjudicación, el precio más alto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: los establecidos en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, que se señalan a continuación:

**Anualidad 2012:**

M.U.P.	Lote	Nº de pies	Total aprovechamiento +IVA
32	5	1.433	660,33
10	4	3.998	1.560,02
32	6	1.500	691,20
10	3	2.813	1.097,63
10	5	2.500	1.152,00
10	6	1.750	806,40
32	4	7.223	3.328,36
48	1	2.350	966,56
48	8	3.150	1.295,60
48	10	3.980	1.636,97
48	13	1.950	802,04
48	17	10.124	4.665,14
48	18	2.300	1.059,84
48	19	3.100	1.428,48
48	20	8.400	3.870,72
48	21	9.067	4.178,07
48	22	9.238	4.256,87
48	23	6.923	3.190,12

**5. GARANTÍAS EXIGIDAS:**

Definitiva: 5% del importe de adjudicación por cada uno de los lotes.

**6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:** los exigidos en la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

**7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

a) Fecha límite de presentación: ocho días naturales siguientes al de la publicación en el BOP y en el Perfil del Contratante de este anuncio. Si el último día del plazo de presentación de ofertas fuera inhábil o sábado, el plazo concluirá el día siguiente que resulte hábil.

b) Modalidad de presentación: conforme a la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del aprovechamiento.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar. Plaza Mayor, 1.CP 40.200.Cuéllar (Segovia).

d) Admisión de variantes: no procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: como mínimo hasta la formalización del contrato con el adjudicatario.

**8. APERTURA DE LAS OFERTAS:** En la sede de la Comunidad, procediendo en primer lugar a la apertura de la documentación administrativa contenida en los sobre A, el primer martes o jueves, hábil, siguiente a la finalización de presentación de ofertas, a puerta cerrada. Si la Mesa de Contratación no observara defectos u omisiones subsanables, se procederá en acto público a la apertura de los sobres B. Cualquier modificación de estas fechas se anunciará en el Tablón de Anuncios de la Comunidad de Villa y Tierra.

**9. GASTOS DE PUBLICIDAD:** los anuncios que resulten obligatorios según la legislación vigente serán a cargo del/los adjudicatarios.

En Cuéllar, a 9 de Febrero de 2012.— El Presidente, Jesús García Pastor.



## **PARTICULARES Y OTROS ANUNCIANTES**

487

### **Notaría de María de los Angeles Alvarez Justo**

#### *EDICTO*

*Doña María de los Ángeles Álvarez Justo, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León, con residencia en Riaza y oficina abierta en la calle Las Damas número 38-A, 1ª B, HACE SABER:*

Que en mi Notaría, a requerimiento de Don Jesús Martín Sanz se está tramitando Acta de Presencia y Notoriedad al amparo del artículo 53.10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, para la modificación de superficie de la finca, que a continuación se describe, lo cual implica la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

En el Casco de Mazagatos, hoy barrio de Languilla, (Segovia):

URBANA.- Casa habitación, sita en la calle Real, número dos, de extensión superficial unos setenta metros cuadrados (70 m<sup>2</sup>), y linda: derecha entrando, callejuela sin nombre; izquierda, Crispina Jimeno; y fondo, calle sin nombre.

La finca anteriormente descrita tiene en la actualidad la siguiente descripción

URBANA.-Vivienda de planta baja y primera, sita en la calle Real, número 13. Consta catastrada con una superficie de solar de doscientos cinco metros cuadrados (205 m<sup>2</sup>) y total construida de doscientos sesenta y ocho metros cuadrados (268 m<sup>2</sup>) si bien según reciente levantamiento topográfico, efectuado por el Arquitecto Técnico, colegiado número 103087 del Colegio Oficial de Arquitectos Técnico de Madrid, Don Eduardo Navas Molinero, el solar tiene una extensión superficial de doscientos seis metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados (206,53 m<sup>2</sup>); y una superficie construida de doscientos ochenta y tres metros y setenta y nueve decímetros cuadrados (283,79 m<sup>2</sup>); de los cuales noventa y un metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados (91,53 m<sup>2</sup>) corresponden a la casa de la planta baja, ciento quince metros cuadrados (115 m<sup>2</sup>) al garaje de la planta baja y setenta y siete metros y veintiséis decímetros cuadrados (77,26 m<sup>2</sup>), a la planta primera. La planta baja se compone de hall, estar, pasillo distribuidor, baño, cocina, dos despensas A y B, escaleras, almacén y garaje y la planta primera se compone de pasillo distribuidor, dos dormitorios, tres alcobas y escalera. LINDA: frente o entrada, calle de su situación; derecha entrando y fondo, vía pública; e izquierda, María Lantero Moreno.

TITULO.- La finca anteriormente descrita la adquirió Don Jesús Martín Sanz, constante su matrimonio con Doña Antonia Sanz de la Morena, por compra a Don Fernando Arranz Gadea, en virtud de escritura otorgada ante el Notario que fue de Zaragoza, Don Manuel García Atance, el día 24 de mayo de 1.967, con el número 1.385 de protocolo.

INSCRIPCIÓN.- En el Registro de la Propiedad de Riaza, al tomo 593, libro 23 del Ayuntamiento de Languilla en su anejo de Mazagatos, folio 199, finca número 2.944, inscripción 1ª.

REFERENCIA CATASTRAL.-6579101VL6867N0001BP.

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

ADVERTENCIA. Los notificados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría, en horas de despacho, alegando lo que conforme a derecho proceda.

En Riaza, a 8 de febrero de dos mil doce. — Rubricado.